

designado Procurador General de la Corte de Apelación de Justicia Policial Ad-Hoc.

Artículo 2.- El Primer Teniente Lic. Ramón O. Hernández Peralta, P.N., queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Capitán Dr. Félix Manuel Beltré.

Artículo 3.- El Segundo Teniente Dr. Pedro Rosario, P.N., queda designado Secretario del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Primer Teniente Lic. Ramón O. Hernández Peralta.

Artículo 4.- La Segundo Teniente Dra. Rosa Angelica Mateo de Encarnación, P.N., queda designada Secretaria de la Corte de Apelación de Justicia Policial, en sustitución del Segundo Teniente Lic. Pedro Rosario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 80-96 que concede el beneficio del indulto a varios condenados por los tribunales de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 80-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Inciso 27 del Artículo 55 de la Constitución de la República, de conceder indulto, total o parcial, puro y simple o condicional, los días 27 de febrero, 16 de agosto y 23 de diciembre de cada año;

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio del indulto por el tiempo de sus respectivas penas pendientes de cumplir, con efectividad el 27 de febrero de 1996, a los siguientes condenados por los Tribunales de la República;

PENITENCIARIA NACIONAL DE LA VICTORIA:

Ramón Peña Robles, Leonardo Dionisio Jiménez, Eduardo Abad y Abad, Gerónimo Camilo Santana, Santo Molina Mieses, José Pérez Matos, Jacobo Guzmán Abad, Orfelina Pérez Lebrón, Antonio Valdez Valdez, José Ml. Díaz Ramírez, Eric Feliz Castillo, Miguel A. Rodríguez Patiño, Rafael Emilio Sosa Contreras, Urge Alexander Alvarez Mateo.

CARCEL PUBLICA MODELO DE NAJAYO ARRIBA:

José E. Liz Jáquez, Felix Antonio Jiménez Arroyo, González Gómez y Gómez, Edelmira Pichardo M.

CARCEL PUBLICA DE BARAHONA:

Galiti Soso, Jaime Rubio Feliz, Fernando Meléndez.

CARCEL PUBLICA DE HIGUEY:

Willian Elena Ramos.

CARCEL PUBLICA DE BANI:

Angel E. Medina, Fidias Romero Romero.

CARCEL PUBLICA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA:

Alcides Rosario Cabrera, Vinicio Andrés Rosado D'León, Roberto Díaz Made, Florentino Pérez Pujols, Teodoro Jiménez, Nelson De la Rosa Villegas, José Jiménez (Chulin).

CARCEL PUBLICA DE MONTE PLATA:

Manuel De la Cruz Martínez.

CARCEL PUBLICA DE SAN PEDRO DE MACORIS:

Santo Carlos Richardson.

CARCEL PUBLICA DE ELIAS PIÑA:

Radhamés Alcántara Poche.

CARCEL PUBLICA DE COTUI:

Antolín Liriano Valdez, Ramón Arias Montero, Antonio Brito Martínez, Antonio Burgos

Martínez.

CARCEL PUBLICA DE SANTIAGO (RAFEY):

Ramón Emilio Maritzan Collado, Danny Fernández Rodríguez.

CARCEL PUBLICA DE MOCA:

Carlos José Contreras Martínez, Gregorio Sánchez Martínez, Elvis Rafael Marte Torres, Freddy Antonio Regalado.

CARCEL PUBLICA DE AZUA:

Rafaelito Rosa Rodriguez, Manuel de Jesús González Sepúlveda, Juan Carlos Ciprián Heredia, Tomás Bienvenido Franco, Fernando Tejada Castillo.

CARCEL VIEJA DE SAN CRISTOBAL, (FORTALEZA):

Manuel de Jesús Hernández, Rafael Montero.

CARCEL PUBLICA DE NEYBA:

Franklin Pérez.

CARCEL PUBLICA DE SAN FRANCISCO DE MACORIS:

Alcides Ventura Cáceres.

CARCEL PUBLICA DE SAN FELIPE, PUERTO PLATA:

Daniel Radhamés Santana Pérez, Brenny Felix Guaba, Manuel Corniel Escarfullery, Miguel Ant. Pérez de la Cruz.

Artículo 2.- Los beneficiarios del indulto concedido por el presente Decreto que antes del cumplimiento de sus penas, a juicio del Procurador General de la República, cometan actos de mala conducta, demostrando así que no son merecedores de la generosa medida con que se les favorece, ingresarán de nuevo a los establecimientos penitenciarios correspondientes, por una orden de dicho funcionario, donde permanecerán hasta cumplir sus penas, reputándose que no han sido indultados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año mil

novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 81-96 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 81-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Ramón Méndez, queda designado Superintendente de Seguros, en sustitución del Dr. Carlos Hernández Sierón.

Artículo 2.- El Dr. Carlos Hernández Sierón, queda designado Administrador General del Instituto de Auxilios y Viviendas (SAVICA), en sustitución de la Lic. Anny Felipe.

Artículo 3.- La Lic. Anny Felipe, queda designada Secretaria de Estado sin Cartera.

Artículo 4.- La señora Aurelina Pool, queda designada Subsecretaria de Estado de Industria y Comercio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.